



Taula d'entitats
del Tercer Sector Social
de Catalunya



**Dossiers
del Tercer
Sector**

núm. 14
noviembre 2011

Las propuestas sociales de los partidos para el 20-N

En conveni amb:



1. Las 25 propuestas de la Taula del Tercer Sector

El pasado mes de octubre la Taula de entidades del Tercer Sector Social de Cataluña publicó el documento 'Preservar la cohesión social', donde se recogen 25 propuestas dirigidas en los partidos políticos en vistas a las próximas Elecciones Generales que se celebrarán el 20 de noviembre de 2011. Las propuestas correspondían a materias de competencia estatal en relación a las políticas sociales, económicas, de ocupación y de vivienda, y estaban clasificadas en dos apartados: propuestas en políticas sociales, y propuestas en reconocimiento y apoyo al Tercer Sector. Las propuestas de la Taula del Tercer Sector en relación al gobierno catalán y en los gobiernos locales habían sido recogidas meses antes a los documentos "Más y mejores políticas sociales" y "Pueblos y ciudades sin pobreza ni exclusiones", con motivo de las elecciones catalanas y las elecciones locales.

Estas propuestas fueron presentadas a los jefes de lista por Barcelona de todos los partidos políticos catalanes con representación al Congreso de los Diputados en la anterior legislatura, por medio de reuniones con representantes de la Taula del Tercer Sector. En las reuniones se solicitó a todos los partidos que incluyeran las propuestas formuladas en sus programas electorales respectivos.

Posteriormente hemos analizado estos programas electorales para ver en qué medida recogen las propuestas de la Taula del Tercer Sector, así como otras propuestas en el ámbito de las políticas sociales. En primer lugar, hay que destacar que las 25 propuestas de la Taula del Tercer Sector Social han tenido un notable impacto en los programas de los partidos. Se podría concluir que, aproximadamente, más de la mitad han sido recogidas, de una manera u otra, en la hoja de ruta electoral de las formaciones políticas. El partido que tiene más propuestas coincidentes con las de la Taula del Tercer Sector es la coalición Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida i Alternativa. Mientras que la formación política que tiene menos es el Partido Popular. Este es el resultado del análisis:

	En políticas sociales	En Tercer Sector	TOTAL
PSC-PSOE	11	5	16
CIU	13	7	20
PP	4	0	4
ERC	14	4	18
ICV-EUiA	16	7	23

A continuación se detallan, en dos cuadros, el impacto de las propuestas y que dicen exactamente los diversos programas electorales en relación a las propuestas de la Taula del Tercer Sector para las elecciones Generales del 20-N.

	Propuestas de la Taula del Tercer Sector	PSC-PSOE	CIU	PP	ERC	ICV-EUiA
1	Reforma fiscal Emprender una reforma fiscal en profundidad que permita garantizar nuestro Estado del Bienestar y mejorar la financiación de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de las políticas de cohesión social	X	X		X	X
2	Renta mínima garantida Establecimiento de una renta mínima garantizada de 600 euros para todas las personas que tienen unos ingresos por debajo del umbral de la pobreza y para dar respuesta a los cientos de miles de personas en paro que han dejado o dejarán de percibir el subsidio por desocupación	X			X	X
3	Pensiones no contributivas En el marco de la Estrategia Europea 2020 intensificar los esfuerzos para reducir la pobreza y la exclusión social, estableciendo el umbral de la pobreza y revisando el importe de las pensiones no contributivas en cumplimiento de las disposición adicional 21a del 2.08.2011 de la Ley General de la Seguridad Social con el fin de que ninguna pensión no contributiva esté por debajo del umbral de la pobreza.		X		X	X
4	Pensiones contributivas Incrementar las pensiones contributivas más bajas de las personas mayores estableciendo por ley una pensión básica universal mínima para mayores de 65 años con una unidad de cálculo fundamentada en los derechos individuales y no en la renta familiar.	X	X		X	X
5	Pensiones de viudedad Garantizar que las pensiones de viudedad alcancen el 75% de la pensión o salario de la pareja en caso de ingresos insuficientes de la persona viuda.	X	X		X	X
6	Ayudas alimentarias Asegurar la distribución gratuita de alimentos por medio de entidades sociales y de Ayuntamientos a la población que no puede cubrir sus necesidades básicas, mediante la compra por parte del Gobierno español de los stocks de alimentos que deje de aportar el Fondo europeo de excedentes alimentarios.		X		X	X
7	Financiación i baremación de la dependencia Reformar el sistema de financiación de la Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia, para garantizar que las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos puedan seguir desplegándola de acuerdo con los plazos y los objetivos previstos, y revisar el sistema de baremación para corregir las carencias y las disfunciones que han ido aflorando en el proceso de despliegue de la ley.	X	X	X	X	X

8	IMSERSO Reformar el IMSERSO y otros organismos del Estado para que den mejor respuesta al nuevo escenario de incremento continuado del porcentaje de población de tercera edad en la sociedad española.					X
9	Salario mínimo Aumentar el salario mínimo interprofesional hasta 800 euros mensuales en 2012.				X	X
10	Programas socio-laborales del tercer sector Desarrollar nuevos instrumentos específicos de políticas activas de ocupación dirigidas a los colectivos más vulnerables en concertación con las entidades del Tercer Sector	X	X	X	X	X
11	Ocupación de los jóvenes Desarrollar un plan integral de inserción educativa, social y laboral para jóvenes, que contemple medidas de formación, estímulos a la contratación, y programas de inserción al mercado de trabajo.	X	X	X	X	X
12	Competencias en vivienda Traspasar las políticas de vivienda y su financiación a las Comunidades Autónomas, y aumentar esta financiación hasta llegar al 2% del PIB para reforzar las políticas de vivienda social de los gobiernos autonómicos.		X		X	X
13	Ayudas al alquiler para jóvenes Mantener la Renta de Emancipación (ayudas al alquiler para jóvenes de 22 a 30 años).	X	X			X
14	Legislación hipotecaria Promover un sistema preventivo y de mediación que evite ejecuciones hipotecarias, y reformar la legislación hipotecaria para que, si se llega a la ejecución y al desahucio, la entrega del piso salde la deuda hipotecaria (dación en pago).	X	X	X	X	X
15	Fondos de inmigración Mantener el Fondo de apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes, porque los Ayuntamientos con más población extranjera puedan atender adecuadamente la población recién llegada y sus necesidades, y facilitar su plena integración en nuestra sociedad.	X	X		X	X
16	Cooperación internacional Mantener el pacto de Estado contra la pobreza firmado por todos los partidos, con el compromiso de no reducir los recursos para la solidaridad internacional por debajo del nivel de 2009 (0.46% del PIB) y de ir aumentándolos en los próximos años de manera proporcional al aumento de la Renta Nacional Bruta.	X	X		X	X

	Propuestas de la Taula del Tercer Sector	PSC-PSOE	CIU	PP	ERC	ICV EUiA
17	0'7% del IRPF Reformar el sistema del 0,7% del IRPF para fines sociales para que la distribución territorial se base en el criterio poblacional, y traspasar a las Comunidades Autónomas la gestión directa del 50% de estos fondos.	X	X		X	X
18	Ley de subvenciones Reformar la Ley de Subvenciones de acuerdo con lo que establece la Disposición adicional séptima de la Ley de Economía Social para que se adapte a las características del Tercer Sector, y se simplifiquen y agilicen los procedimientos de otorgamiento, pago y justificación.	X	X			X
19	IVA en la contratación pública Reformar la Ley de Contratos del Sector Público a fin de que en los procedimientos de contratación pública se considere el precio final con el IVA incluido.		X		X	X
20	Cláusulas sociales Modificar la Ley de Contratos del Sector Público para que facilite de forma más explícita la inclusión de cláusulas sociales que valoren la aportación específica del Tercer Sector en la prestación de servicios públicos.	X	X		X	X
21	Mecenazgo Modificar la Ley de Incentivos Fiscales al Mecenazgo para incrementar las deducciones para personas físicas y para personas jurídicas hasta niveles parecidos a los otros países europeos. Y, en el caso de las deducciones a personas físicas, establecer un primer tramo deducible al 100.	X	X			X
22	Utilidad pública Modificar el procedimiento relativo al reconocimiento de las asociaciones de utilidad pública a fin de que el informe del Ministerio de Hacienda deje de ser determinante.		X			
23	Morosidad y fiscalidad Arbitrar medidas para el cumplimiento de la Ley de morosidad en relación a los pagos de las Administraciones a las entidades del Tercer Sector, y equiparar la fiscalidad de las entidades del Tercer Sector con la de las PYME		X			
24	Consejo económico y social Incorporar representantes del Tercer Sector al grupo tercero del Consejo Económico y Social				X	X
25	Consejo estatal de ONG Incorporar la participación de plataformas autonómicas del Tercer Sector al Consejo Estatal de ONG y en otros consejos consultivos y de participación del Estado relacionados con las políticas sociales.	X				X

Propuestas en políticas sociales

PSC - PSOE	CIU	PP	ERC	ICV-EUiA
1. Reforma fiscal				
<p>Hay que repensar la fiscalidad. Hace falta un pacto de rentas y un pacto de sacrificios que garantice que aquellos que más pueden, contribuyan algo más en el beneficio colectivo. Una fiscalidad más alta por aquellos que más tienen que se invierta en la generación de ocupación, la formación y la reactivación económica.</p> <p>Pero a la vez, hace falta también la implantación de medidas que faciliten el acceso al crédito. Y la aprobación de medidas que permitan la reactivación de consumo interno y de las exportaciones. Para conseguir un Estado del bienestar avanzado, hay que conseguir que el nivel de presión fiscal sea, como mínimo,</p>	<p>Desde la moderación fiscal, es el momento de hacer una revisión del sistema fiscal para ganar en equidad y para impulsar el crecimiento.</p> <p>Avanzar en equidad significa que aquellos colectivos con capacidad económica, que hoy tributan poco, pasen a tributar de acuerdo con sus posibilidades; significa también que la tributación de las familias con hijos y ascendientes a cargo tiene que ser más moderada.</p>		<p>Soberanía fiscal efectiva: es decir, disponer de competencias en exacción, gestión, recaudación, liquidación, inspección y revisión de los tributos generados en Cataluña, al País Valenciano y las islas Baleares y que estas estén sean desarrolladas por la Agencia Tributaria de Cataluña, del País Valenciano y las Islas Baleares. Los gobiernos autonómicos también hace falta que dispongan de plenas competencias sobre regulación, la financiación y la supervisión de las haciendas locales propias.</p> <p>Establecimiento de un sistema tributario</p>	<p>Apuesta por una reforma fiscal y financiera que permita incrementar los recursos que destinan a políticas de bienestar social.</p> <p>Entendemos que "el gasto social es inversión de futuro", puesto que asegura la sostenibilidad de nuestro sistema de libertades, derechos y bienestar, y crea nueva ocupación. La cohesión social es la mejor garantía de nuestro futuro como sociedad</p>

<p>homologable a la media europea.</p>			<p>propio con plena capacidad normativa sobre el conjunto de tributos, sin perjuicio del marco de armonización fiscal europeo.</p>	
<p>2. Renta mínima garantida</p>				
<p>Garantizar una renta básica de ciudadanía que cubra, como derecho, los espacios temporales existentes entre la ocupación y la desocupación, sin que la persona y familia se vea amenazada por la exclusión social, muchas veces de difícil retorno.</p> <p>Cualquier plano de inclusión social tendría que contemplar unos niveles mínimos de ingresos no vinculados al trabajo para poder sobrevivir.</p>			<p>Establecimiento de una Renta Básica Universal. Creación de una Comisión parlamentaria que concluya las fórmulas y fases por la instauración progresiva de la Renta Básica universal. La primera fase tendría que ser una renta mínima garantizada que se tendría que situar sobre los 600 euros.</p>	<p>Situar la renta básica (renta mínima garantizada universal) como horizonte. Proponemos que el gobierno estatal genere un único fondo para todas las pensiones y prestaciones económicas del estado con finalidad social, para crear una sola renta básica universalizada, con posibilidades de participación autonómica que garantice unos ingresos mínimos a todas las personas sin ingresos. Ningún ciudadano/ana tendría que tener una renta inferior a la IRSC (Índice de Renta de Suficiencia de Cataluña), que para el 2011 es de 569.12 euros mensuales. (Esta renta tendría que tener en cuenta el sobrecoste añadido que comporta vivir con diversidad</p>

				funcional en un medio social discriminatorio).
3. Pensiones no contributivas				
	Reclamar una reordenación integral de las prestaciones no contributivas basada en el estudio que sobre pobreza y sobre delimitación de su umbral tiene que confeccionar el Gobierno del Estado de acuerdo con la Ley.		Incremento de las pensiones mínimas de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, del SOVI, del Fondo de Asistencia Social y del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como de las pensiones contributivas más bajas, con el fin de que los titulares de estas pensiones puedan paliar su situación de insuficiencia económica, cubrir sus necesidades básicas y garantizar la capacidad adquisitiva por encima del umbral de la pobreza.	Impulsar la Ley de Reordenación integral de las PNC (pensiones no contributivas) para mejorar la cobertura, aclarar el ámbito de las prestaciones e introducir nuevos modelos de protección.
4. Pensiones contributivas				
Garantizaremos a través de las sucesivas revalorizaciones el poder adquisitivo de las pensiones.	El incremento progresivo de las pensiones más bajas del Sistema (prioritariamente las pensiones de viudedad y de orfandad y las de aquellas personas que viven solas y sin más ingresos que la pensión).		Despliegue racional del Pacto de Toledo, adecuando el contenido a las realidades del sistema y con un incremento de las pensiones hasta el SMI que tenga en cuenta el incremento real del coste de la vida a los diferentes territorios y, si se tercia, los contextos de crecimiento	Mejorar y unificar las pensiones más bajas (actualmente la pensión no contributiva es de 347 euros mensuales, estableciendo por ley la Pensión Básica Universal por encima del índice de suficiencia, como mínimo, y donde los requisitos para cobrarla sean ser mayor de 65 años con una unidad de

			económico estatal.	<p>cálculo fundamentada en los derechos individuales y no en la renta familiar.</p> <p>Incrementar la pensión mínima contributiva hasta situarla cerca del SMI, que entendemos tendría que ser de 1.100€, incorporando el sobrecoste añadido que comporta vivir con diversidad funcional en un medio social discriminatorio.</p>
5. Pensiones de viudedad				
Aumentaremos las pensiones de viudedad de quienes la tengan como principal fuente de ingresos, así como las pensiones mínimas con cónyuge a cargo o de personas que viven solas.	Acelerar el incremento progresivo previsto de la base reguladora de la pensión de viudedad que pasará del 52% al 60% (1% cada año) para las personas que tengan como fuente principal de ingresos la pensión de viudedad.		Incremento progresivo de la pensión de viudedad hasta el 75% de la base reguladora del cónyuge cuando se percibe como pensión única y no hay ingresos directos o indirectos diferentes de la propia pensión, superiores al 50% del*IPREM.	Mejorar las pensiones de viudedad hasta constituir el 70% del salario o la pensión, de la pareja, 100% en caso de ingresos insuficientes, y siendo esta superior a la Pensión Básica Universal.
6. Ayudas alimentarias				
	Defenderemos en el ámbito de la UE el mantenimiento del nivel del Programa Europeo de Ayuda		Asegurar la distribución gratuita de alimentos por medio de entidades sociales y de ayuntamientos a la	Garantizar que el Estado Español destine una partida económica a cubrir las ayudas alimentarias que deje de

	<p>Alimentaria a los más desfavorecidos.</p> <p>Apoyaremos a la actividad que desarrollan los Bancos de Alimentos, modificando los procedimientos para la licitación de alimentos destinados a estas entidades para hacerlos más ágiles y eficientes.</p>		<p>población que no puede cubrir sus necesidades básicas, mediante la compra por parte del Gobierno español de los stocks de alimentos que deje de aportar el Fondo europeo de excedentes alimentarios.</p>	<p>aportar el Fondo Europeo de Excedentes alimentarios.</p>
7. Financiación y baremación de la dependencia				
<p>Revisar la efectividad de la aplicación de la Ley de Autonomía personal y Atención a la Dependencia e incrementar la cooperación publicoprivada, la acción preventiva y aumentar la atención de las personas a su domicilio.</p>	<p>Garantizaremos la autonomía personal: pensiones suficientes para vivir dignamente, una política de salud adecuada y unos servicios capaces de dar una atención social integral que incluyan las necesidades en materia de vivienda y de movilidad, en general para la gente mayor y en especial, para las personas en situación de</p>	<p>Modificaremos la ley a de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para garantizar una cartera de servicios básica y común para todas las personas dependientes, así como para garantizar la calidad y equidad de las prestaciones y servicios.</p> <p>Promoveremos un</p>	<p>Revisión del sistema de baremación para corregir las carencias y las disfunciones que han ido aflorando desde la aprobación de la ley.</p> <p>Exigencia de cumplimiento por parte del Estado de las obligaciones financieras contraídas por el despliegue de la Ley de Atención a las Personas en situación</p>	<p>Una financiación suficiente, estable y sostenido en el tiempo que garantice el correcto despliegue autonómico.</p> <p>Adecuar las cuantías de las prestaciones económicas previstas en función de las necesidades asistenciales, expresadas en horas de apoyo, que determine cada Programa Individual 'Atención; hay que atender cada</p>

	<p>dependencia.</p> <p>Garantizar la participación del Estado en la financiación de la atención a la dependencia, en base a los costes reales de los servicios a cada una de las CC.AA, más allá del horizonte del 2015 y con la perspectiva de lograr un gasto estable en políticas de atención a la dependencia del 1,2% del PIB</p>	<p>mayor uso de la tele asistencia y de la atención domiciliaria para aquellos mayores dependientes que quieran permanecer en su domicilio.</p>	<p>de Dependencia.</p> <p>Exigencia en el Estado que destine el 1,2% del PIB a la atención a la dependencia para garantizar los derechos reconocidos legislativamente.</p>	<p>persona, no "grados o niveles".</p>
8. IMSERSO				
				<p>Replantear los programas de "Envejecimiento Activo" del IMSERSO para reorientarlos hacia servicios dirigidos a ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.</p>
9. Salario mínimo				
			<p>Revalorización del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)</p>	<p>Garantizar un salario mínimo interprofesional que llegue al 60% del</p>

			de acuerdo con los criterios del Estatuto de los Trabajadores y la Carta Social Europea: revisión a corto plazo del SMI hasta el 60% del salario mediano limpio para lograr en 5 años los 1.000 euros mensuales para garantizar un nivel de ingresos que aseguren una renta de subsistencia.	salario mediano, tal como recomienda la Carta Social Europea, situándolo en el entorno de los 1.100€. Y un salario máximo para los altos cargos de la Administración Pública y gestores de las empresas públicas, agencias, consorcios y entes diversos.
10. Programas socio-laborales del tercer sector				
Incentivar la contratación de personas en riesgo de exclusión social por parte de las Emprendidas de Inserción mediante el incremento de las bonificaciones de estos contratos, además de otros incentivos fiscales.	Impulsaremos la economía social y promocionaremos la economía solidaria, en especial las cooperativas, las sociedades laborales y las empresas de inserción, como herramienta para la integración laboral de las personas con más dificultades.	Recuperaremos la formación como primera política activa de ocupación. Mejoraremos la adecuación de la formación proporcionada a los parados, a las necesidades del mercado de trabajo. Aprovecharemos todas las oportunidades tecnológicas para	Desarrollar nuevos instrumentos específicos dirigidos a los colectivos más vulnerables en concertación con las entidades del Tercer Sector.	Favorecer especialmente la ocupación de las personas con hijos e hijas menores a cargo mediante políticas activas de trabajo y de conciliación de la vida laboral y personal, con especial atención a las familias donde ambos progenitores están al paro.

		favorecer la formación profesional a distancia y de forma específica de los certificados de profesionalidad. Adaptaremos la oferta a las necesidades de las personas con discapacitado.		
11. Ocupación de los jóvenes				
Realizaremos un plan de choque dirigido a los jóvenes que se encuentran en desocupación y que abandonaron prematuramente el sistema educativo porque puedan obtener las competencias básicas necesarias para reincorporarse al proceso formativo. Con el objetivo de calificar a los jóvenes para los nuevos sectores emergentes de nuestra economía, se contemplará un contrato	Potenciaremos el contrato para la formación y el contrato en prácticas como mecanismos para combinar ocupación y formación, y para facilitar la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades. Promoveremos el contrato de formación dual como herramienta para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. Trabajar mientras se están acabando los	Instauraremos una nueva modalidad de formación profesional de carácter dual que permita a los jóvenes desarrollar dentro de su proceso formativo su primera experiencia laboral. Impulsaremos un ambicioso programa de becas-salario.	Reformulación de la contratación de los jóvenes, creando el contrato de transición para jóvenes que asegure un paso con garantías hacia el mercado de trabajo, puesto que todo y las reformas de la contratación juvenil, no se ha asegurado, todavía, un verdadero modelo de transición juvenil al mercado de trabajo. Incentivos fiscales para las empresas que contraten mujeres	Promover planes públicos de ocupación, sobre todo para jóvenes de escasa calificación, centrados en la combinación de formación teórica y prácticas en las empresas y que a la vez permitan propiciar el retorno al sistema educativo por quien no acabaron sus estudios. Garantizar que ningún joven pasará más de seis meses al paro sin una oferta de trabajo o de formación remunerada. Se aplicaría

<p>a tiempo parcial que los permita compatibilizar formación y ocupación en empresas de sectores en crecimiento. La formación se desarrollará en los centros y en las empresas.</p> <p>Estableceremos un sistema integrado de información y orientación educativo-laboral para facilitar el conocimiento de las diversas ofertas de formación y los mecanismos de movilidad profesional al mercado de trabajo, así como para asesorar sobre los itinerarios formativos más adecuados.</p>	<p>estudios.</p>		<p>jóvenes y aplicación estricta de la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.</p>	<p>un plan formativo universal para todos aquellos jóvenes que no encuentren trabajo en el mercado privado, similar en el programa piloto 'Suma't' de Cataluña, garantizando la calidad de la formación, controlando que no suponga la pérdida de lugares de trabajo y asegurando una formación profesionalizadora suficiente.</p> <p>Crear un contrato dual de ocupación y calificación profesional para jóvenes (en función de la coyuntura económica podría oscilar entre los 21 y los 25 años máximos de edad) de entre dos y tres años de duración. La propuesta consiste en un contrato de trabajo que relaciona la ocupación con la formación, garantizando la</p>
---	------------------	--	--	---

				interrelación entre teoría y práctica, para el desarrollo de las calificaciones mediante la formación y la ocupación.
12. Competencias en vivienda				
	<p>Traspasaremos la política de ayudas a la emancipación a las CCAA para adecuarla a los costes de alquiler de cada territorio.</p> <p>Transferir a la Generalitat los fondos y las políticas de vivienda de la administración central para simplificar su gestión y hacerla más eficiente y adecuada para las necesidades de los catalanes .</p>		<p>Evitar la duplicidad por parte del gobierno español de competencias respecto la vivienda, que son exclusivas de la Generalitat de Cataluña, de la generalidad Valenciana y del Gobierno Balear. Traspaso del recursos de la Sociedad Pública de Alquiler.</p>	<p>Las políticas de vivienda y su financiación tienen que ser traspasados a las CCAA. Todos los estatutos reconocen las comunidades como plenamente competentes en materias de vivienda. Este problema tiene que ser tratado desde el principio de subsidiariedad y tiene que encontrar soluciones diferentes en cada comunidad.</p> <p>Esta medida es compatible con un Consejo Sectorial que reúna los consejeros competentes con el Gobierno español y que,</p>

				<p>además de coordinar actuaciones, pueda trabajar conjuntamente en determinados temas (acuerdos con entidades financieras, normativas técnicas, etc.) y proponer a la administración general del Estado políticas donde sí es competente, como por ejemplo la fiscal, la monetaria y la de suelo y valoraciones.</p>
13. Ayudas de alquiler para jóvenes				
<p>Apoyaremos a la actividad que desarrollan los Bancos de Alimentos, entre otros, modificando los procedimientos para la licitación de alimentos destinados a estas entidades para hacerlos más ágiles y eficientes.</p>	<p>Mejorar el acceso a la vivienda de los colectivos que lo tienen más difícil y hacerlo principalmente a través del estímulo del alquiler.</p>			<p>Avanzar hacia una verdadera Renta Básica de Emancipación. Como algunos países nórdicos, proponemos que el sídico garantice unos ingresos mínimos a los y las jóvenes para ayudarlos a emanciparse y empezar a plantear su propio proyecto vital; precisamente cuando esto es necesario</p>

				(durante la juventud) los ingresos de los y las jóvenes son más bajos y más inestables.
14. Legislación hipotecaria				
<p>La revisión del régimen hipotecario para equilibrar las posiciones de las partes, regulando la dación en pago como forma de liquidación de la deuda. En cualquier caso daremos prioridad a la conservación de la vivienda familiar y reforzaremos el sistema de regulación de los embargos hipotecarios para asegurar protección a las familias.</p>	<p>Favorecer la dación en pago mediante medidas fiscales que beneficien ambas partes, siempre que se trate de casos de buena fe y causa mayor. Igualmente, fomentar el alquiler sustitutivo para evitar la pérdida de uso de la vivienda por parte de la familia ejecutada.</p> <p>Evitar la ejecución inmediata de las hipotecas cuando se dejen de pagar por causas de fuerza mayor con la introducción de un periodo de carencia, por causas tasadas (paro y enfermedad grave), en el pago de las cuotas de los</p>	<p>Reformaremos la ley concursal para introducir mecanismos de liberación de los deudores después de la ejecución del patrimonio embargable en los procedimientos de insolvencia de las personas físicas, con las debidas garantías para evitar comportamientos abusivos.</p>	<p>Modificación de la legislación vigente para introducir la dación en pago como forma de liquidación de la deuda hipotecaria en los casos de buena fe.</p> <p>Emprenderemos medidas jurídicas y sociales para evitar desahucios, especialmente en familias con niños.</p> <p>Aplicar los informes de Servicios Sociales de base como información previa a las sentencias judiciales.</p> <p>Crear una Comisión parlamentaria para estudiar las medidas alternativas en los desahucios, así como las posibles medidas sociales de atención a</p>	<p>Crear un procedimiento rápido y económico que permita la liquidación y si hace falta la reducción ordenada de todas las deudas que afectan a las personas y familias, cuando afecten en el domicilio habitual –caso de las hipotecas- de forma que no sólo puedan liquidar la deuda hipotecaria con la dación en pago de la finca hipotecada, sino que se los permita una segunda oportunidad que incluya el derecho a disponer de una vivienda digna, sustituyendo la hipoteca por un contrato de alquiler, con o sin opción de compra, cesión de os temporal, o acceso a una vivienda con protección oficial de alquiler, con</p>

	<p>préstamos hipotecarios.</p> <p>Fomentar la mediación en el sistema de impago de hipotecas.</p>		<p>las personas desahuciadas.</p>	<p>figuras de mediación y asesoramiento público.</p>
15. Fondo de inmigración				
<p>Consolidar el Fondo de apoyo para la acogida e integración de las personas inmigrantes, destinado en los ayuntamientos, en el marco del PECE (Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración), que permite las buenas prácticas en materia de proyectos de integración y convivencia y transferirlas al conjunto de territorios, a la vez que también permite realizar proyectos de proximidad de carácter comunitario.</p> <p>Esto permitiría elaborar en el ámbito estatal un</p>	<p>Reivindicaremos más competencias en materia de inmigración para conseguir el pleno desarrollo del Estatuto y reforzaremos el protagonismo de los Ayuntamientos en la adopción y ejecución de las políticas de inmigración.</p>		<p>Blindar el mantenimiento, durante la próxima década, de un fondo de inmigración con una dotación mínima de 200 millones de euros.</p> <p>Garantizar mediante Ley la distribución equitativa del Fondo de Inmigración por comunidades autónomas según el número de población inmigrada.</p>	<p>Modificar en profundidad la actual Ley de Extranjería sustituyendo la actual política estatal de inmigración basada en los aspectos represivos y de control policial por una verdadera política de acogida y profundizando en las medidas en las de inclusión social de las personas migradas.</p> <p>Impulsar una ley de financiación local que permita la suficiencia financiera de los municipios para mantener las políticas sociales, de ocupación, educativas y de acogida que mantengan la</p>

<p>modelo de integración en materia de inmigración y convivencia, de acuerdo con las CC AA, los Ayuntamientos y la participación de las organizaciones y los agentes sociales.</p> <p>Desplegaremos planes específicamente orientados hacia el empoderamiento de la ciudadanía.</p>				<p>cohesión social y la equidad.</p>
16. Cooperación internacional				
<p>Mantendremos nuestro compromiso político que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) avance hacia el 0,7% de la RNB en la próxima legislatura, a medida que se recupere la economía, así como nuestra participación activa en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Además, seguiremos trabajando</p>	<p>Velaremos por el mantenimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) ejecutada el 2009 (0,46%), aumentándola en los próximos años de manera proporcional al aumentar la RNB, en la medida que la situación económica lo permita, y manteniendo el horizonte del 2015</p>		<p>Mantendremos los compromisos, incluyendo aquellos porcentuales, en el ámbito de la cooperación internacional.</p> <p>Se implementarán una política de cooperación de acuerdo con el peso y la responsabilidad del Estado español en el escenario internacional, prestando especial</p>	<p>Compromiso de no reducir la AOD a la ejecutada el 2009 (0,46%) del PIB.</p> <p>Desarrollar y dar cumplimiento al Pacto de Estado de Lucha contra Pobreza</p>

<p>con la comunidad internacional en la busca de mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo que permitan cubrir la carencia de financiación, estimada en más de 300.000 millones de euros anuales, buscando fuentes de recursos adicionales estables y previsibles.</p>	<p>como compromiso para lograr el 0,7%.</p>		<p>atención a los servicios sociales básicos como la salud, educación o seguridad alimentaria.</p>	
--	---	--	--	--

Propuestas en reconocimiento y soporte al Tercer Sector

PSC	CIU	PP	ERC	ICV
17. 0'7% del IRPF				
<p>Reconsiderar el modelo del 0,7% incorporando su territorialización y las preferencias del ciudadano en el destino de sus fondos: no solamente iglesia u otras finalidades, sino proyectos concretos.</p>	<p>Reclamar la territorialización de la asignación tributaria del 0'7% del IRPF destinada a finalidades de interés social y medioambiental. Es imprescindible: vincular el recursos recaudados con los distribuidos; posibilitar el ejercicio de las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas en materia de acción social y de asociaciones y fundaciones; garantizar la dotación de recursos para programas sociales y medioambientales de entidades de ámbito local y autonómico; y hacer efectivo el</p>		<p>Territorialización del 0,7% del IRPF a finalidades sociales y asignar las competencias de gestión y distribución de estos fondos a los gobiernos autonómicos que lo soliciten en ejercicio de sus competencias, como es el caso de Cataluña.</p>	<p>Apostamos por la elaboración de un Plan por la calidad de los servicios sociales dirigido a mejorar el conjunto de los servicios públicos. En este sentido, proponemos la redacción y aplicación de un Plan de apoyo al Tercer Sector Social que como mínimo contemple los siguientes ejes: (...) traspaso y territorialización del 0'7% del IRPF</p>

Propuestas en reconocimiento y soporte al Tercer Sector				
PSC	CIU	PP	ERC	ICV
	principio de proximidad como elemento rector de la política social.			
18. Ley de subvenciones				
<p>Se regulará una nueva normativa estatal de subvenciones adaptada a las características del tercer sector de acción social.</p> <p>La elaboración de un plan estratégico del tercer sector que permita modificar la Ley de Subvenciones y aspectos fiscales en la Ley de Contratos del Estado.</p>	<p>Reclamar una reforma de la Ley de Subvenciones para adaptarla a la realidad de las entidades no lucrativas, respetando las competencias autonómicas. Fomentar una relación del Tercer Sector con la administración menos basada en el control burocrático y más dirigida a valorar y evaluar los resultados de la tarea que llevan a cabo, más dirigida a estimar el impacto o el regreso social de su actuación.</p>			<p>Apostamos por la elaboración de un Plan por la calidad de los servicios sociales dirigido a mejorar el conjunto de los servicios públicos. En este sentido, proponemos la redacción y aplicación de un Plan de apoyo al Tercer Sector Social que como mínimo contemple los siguientes ejes: (...)</p> <p>Modificación de la ley de subvenciones de cara a simplificar y agilizar los Procedimientos.</p>
19. IVA en la contratación				
	<p>Flexibilizar la aplicación del IVA a las entidades sin finalidades lucrativas que están exentas, a fin de que este régimen fiscal realmente las favorezca.</p>		<p>Establecimiento de los mecanismos de ponderación específica en relación al IVA por las entidades del Tercer Sector de forma que no sea un factor que pueda condicionar su competitividad en los concursos públicos y en</p>	<p>Apostamos por la elaboración de un Plan por la calidad de los servicios sociales dirigido a mejorar el conjunto de los servicios públicos. En este sentido, proponemos la redacción y aplicación de un Plan de apoyo al Tercer Sector</p>

Propuestas en reconocimiento y soporte al Tercer Sector				
PSC	CIU	PP	ERC	ICV
			la contratación en general.	Social que como mínimo contemple los siguientes ejes: (...): Instar el Gobierno del Estado que impulse una reforma del sistema del IVA en aquello relativo a la exención y la contratación pública.
20. Cláusulas sociales				
Potenciar la aplicación efectiva de cláusulas sociales para el acceso a los concursos públicos basado en compromisos efectivos de creación de ocupación, desarrollo local, cohesión social, RSE, etc.	Impulsar el establecimiento de cláusulas sociales en los contratos que celebren las administraciones públicas vinculadas en la prestación de servicios de proximidad, fomentar, a través de la compra pública responsable de servicios, la contratación de las entidades de la economía social, y reforzar los mercados tutelados.		Respetando el principio de libre competencia, introducción de medidas de discriminación positiva. Hay que reservar el 30% de la contratación de la administración a la economía social y la PYME.	Impulsar las empresas de inserción potenciando la reserva del mercado público y concursos con cláusulas sociales, el apoyo a las experiencias y la reserva real de los puestos de trabajo en las empresas ordinarias y en las diferentes administraciones. Contemplar un nuevo tributo que grabe a aquellas empresas que no cumplan con la legislación sobre medidas alternativas a la integración de personas con diversidad funcional.

Propuestas en reconocimiento y soporte al Tercer Sector				
PSC	CIU	PP	ERC	ICV
21. Mecenazgo				
<p>La Ley de Mecenazgo incentivar� adecuadamente las aportaciones a las Organizaciones sin �nimo de lucro.</p> <p>Reformar la Ley de Mecenazgo para incentivar las aportaciones privadas a las instituciones e iniciativas culturales. Entre otros midas se equiparar� el tratamiento dado a las aportaciones realizadas por las personas f�sicas con el cual se d� a las personas jur�dicas.</p>	<p>Promoveremos una reforma de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de r�gimen fiscal de las entidades sin hasta lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo que entre otros, mejore el tratamiento fiscal de las donaciones a entidades sin af�n de lucro y declare actividad prioritaria de mecenazgo las actividades realizadas por fundaciones u otras entidades sin �nimo de lucro, que tengan como objetivo social prioritario luchar contra la exclusi�n social o entregar vivienda social a determinados colectivos. Esto significar�:</p> <p>Incrementar las deducciones de las personas f�sicas del 25% al 65% y de las personas jur�dicas del 35% al 55%.</p> <p>Los primeros 150 � dados a</p>			<p>Apostamos por la elaboraci�n de un Plan por la calidad de los servicios sociales dirigido a mejorar el conjunto de los servicios p�blicos. En este sentido, proponemos la redacci�n y aplicaci�n de un Plan de apoyo al Tercer Sector Social que como m�nimo contemple los siguientes ejes: (...)</p> <p>Ley de Mecenazgo (mejora de los incentivos fiscales para las aportaciones de personas f�sicas y empresas).</p>

Propuestas en reconocimiento y soporte al Tercer Sector				
PSC	CIU	PP	ERC	ICV
	una fundación o asociación beneficiaria de la ley, serán deducibles en un 100% del IRPF.			
22. Utilidad pública				
	Reformaremos los mecanismos para el otorgamiento de la declaración de utilidad pública a las asociaciones que lo soliciten.			
23. Morosidad y fiscalidad				
24. Consejo económico y social				
			Mejorar la capacidad de representatividad de las entidades, asociaciones de carácter autonómico en los órganos estatales de coordinación en política social.	Participación de las plataformas autonómicas del Tercer Sector al Consejo Económico y Social
25. Consejo estatal de ONG				
Se crearán instituciones públicas que canalicen este diálogo con el Tercer Sector, mediante Consejos y Foros entre				Participación de las plataformas autonómicas del Tercer Sector al Consejo Estatal de ONGs

Propuestas en reconocimiento y soporte al Tercer Sector				
PSC	CIU	PP	ERC	ICV
<p>el público y el privado que consigan coordinar las políticas públicas.</p> <p>Se potenciará para lo cual lo ya existente Consejo Estatal de ONG de Acción Social como interlocutor del conjunto de Ministerios que tratan temática social.</p>				



Dossiers del Tercer Sector

Se pueden consultar más dossiers a:
www.tercersector.cat

Autores: Lluís Toledano i Rai Barba

Fuentes:

- Programa electoral PSC
- Programa electoral PSOE
- Programa electoral CIU
- Programa electoral PP
- Programa electoral ERC
- Programa electoral ICV-EUiA